

ACTA NUMERO NUEVE. Sesión Extraordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciocho dos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal a las quince horas treinta minutos del día tres de mayo de dos mil veinte para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Jaime Johel Peraza Asencio, Licenciado Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Zoila Idalia Moran de Prieto, Rosa Elvira Osorio de Amaya. Sin la presencia de la Regidora propietaria Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo. Se hace constar que en la presente reunión actuara en calidad de propietaria la señora Zoila Idalia Moran de Prieto, en vista de no estar presente la Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo. Se hace constar que la presente sesión extraordinaria fue convocada de manera urgente debido a que se recibió vía telefónica llamada de parte de la Dirección General de Protección Civil en horas del mediodía, manifestando la necesidad de enviar acuerdo de firma de convenio y documentación pertinente para establecimiento de convenio de

cooperación entre esta Municipalidad y el Gobierno de la Republica. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO: Que debido a que actualmente el país entero y por ende el Municipio de Turín se encuentra vulnerable por la pandemia ocasionada a causa del COVID 19 y en razón de la cual se ha decretado cuarentena domiciliar así como estado de emergencia nacional; se hace necesario establecer alianzas, convenios u otro tipo de entendimiento con las distintas instituciones del Gobierno de la República a fin de buscar mecanismos o realizar acciones tendientes a ayudar a la población afectada por esta pandemia, pues evidentemente urge propiciar las condiciones adecuadas para evitar la propagación del virus en el municipio. En ese sentido el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para firmar convenio de cooperación entre esta Municipalidad y el Gobierno Central por medio de cualquiera de sus Ministerios, Instituciones Autónomas, o cualquier otra dependencia del Gobierno de la Republica, pudiendo suscribir las condiciones o cláusulas que sean requeridas, siempre y cuando estas sean en benéfico de la población del Municipio de Turín. **ACUERDO NUMERO DOS**: Siendo el caso que en fecha veintisiete de abril del presente año se recibió el fondo FODES correspondiente al mes

de marzo de dos mil veinte y en vista de la afectación de la pandemia provocada por el COVID 19 a nivel nacional y por ende con afectaciones en nuestro municipio y siendo el caso que la Honorable Asamblea Legislativa consideró que los gobiernos municipales necesitan garantizar a la población salvadoreña la seguridad alimentaria y sanitaria, lo que conlleva a asegurar que la misma cuente con todos aquellos bienes que sean necesarios para atender la emergencia, en ese sentido la Honorable Asamblea Legislativa emitió el decreto número quinientos ochenta y siete de fecha doce de marzo del presente año el cual contiene disposiciones transitorias para utilizar el 50% del 75% de la asignación FODES correspondiente a los meses de febrero y marzo del presente año en acciones o campañas de prevención y enfrentar las afectaciones que haya generado el COVID 19; en ese sentido en concordancia al decreto número quinientos ochenta y siete de fecha doce de marzo del presente año el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar el uso del cincuenta por ciento del fondo FODES 75% del mes de marzo de dos mil veinte el cual servirá para la realización de todas aquellas acciones encaminadas a la prevención combate y atención de la pandemia COVID 19, de conformidad al Decreto Legislativo número 587, las cuales estarán reflejadas en el perfil denominado “EMERGENCIA COVID 19, MUNICIPIO DE TURIN”. Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal para realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta FODES 75%. **ACUERDO NUMERO TRES:** Debido a la Pandemia a causa

del COVID 19, algunas de las empresas que realizan actividad económica dentro del Municipio se les dificulta enviar el pago de sus contribuciones mediante la emisión de cheques, por lo que han decidido realizar los pagos de las mismas en cuenta bancaria a nombre del Municipio de Turín, sin embargo, es necesario que Tesorería Municipal realice los movimientos financieros internos, a fin de mantener transparente las finanzas municipales, en ese sentido el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar el movimiento correspondiente al 5% de Fiestas Patronales a la cuenta respectiva de los pagos de contribuciones realizados por las empresas que realizan actividad económica en el Municipio.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera
Síndico

Jaime Johel Peraza Asencio
Primer Regidor

Lcda.: Flor Camelia Lozano de Molina
Segunda Regidora

Lcdo.: Neri Eulalio Lico Rodríguez
Cuarto Regidor

Profa. Zoila Idalia Moran de Prieto
Tercera Regidora Suplente
(Actuando como Propietaria)

Sr. Carlos Armando Herrera López
Primer Regidor Suplente

Sr. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez
Segunda Regidora Suplente

Sra. Rosa Elvira Osorio de Amaya
Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios.
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DIEZ: Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciocho dos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las catorce horas del día diecinueve de mayo de dos mil veinte para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios Jaime Johel Peraza Asencio, Flor Camelia Lozano de Molina, Nury Yolanda Cristales de Arévalo, Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Zoila Idalia Moran de Prieto y Rosa Elvira Osorio de Amaya. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** Que de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo número 623, de fecha dieciséis de abril de dos mil veinte, se faculta de manera transitoria a los municipios utilizar la totalidad del 25% de la cuota correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo, del presente ejercicio fiscal del ingreso FODES para el pago de salarios y deudas a instituciones Públicas y privadas y otros gastos de funcionamiento; en ese sentido y siendo necesario realizar el pago de Salarios de los empleados reinstalados como medida cautelar de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Honorable Corte Suprema de Justicia, debido a que no se cuenta con los recursos financieros en la cuenta Fondos Propios por la falta de ingreso en concepto de pago de Tasas por servicios el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para realizar las erogaciones correspondientes para el pago de salarios de los

empleados reinstalados como medida cautelar de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Honorable Corte Suprema de Justicia, correspondiente al mes de mayo de dos mil veinte, de la cuenta FODES 25%. Así mismo se autoriza de ser necesario al Contador Municipal para realizar las reformas o modificaciones presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DOS:** Que en virtud de cuando nace la emergencia COVID 19 no se tenían lineamientos por parte de la Corte de Cuentas de la Republica en cuanto al uso y manejo de fondos, por lo que como Municipalidad se realizaron acciones preventivas utilizando mecanismos de control establecidos por la Municipalidad y mediante la utilización de perfiles que permiten la transparencia e identificación de dichas erogaciones; es así que hasta fecha once de mayo de dos mil veinte se reciben Lineamientos por parte de la Corte de Cuentas de la República y de conformidad a lo establecido en los “LINEAMIENTOS PARA LA LIQUIDACION DE FONDOS FODES, UTILIZADOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA NACIONAL DECRETADA POR LA PANDEMIA COVID 19” la cual determina en el numeral dos de los aspectos administrativos la obligación de aperturar cuenta bancaria para el manejo de los fondos destinados para la atención de la emergencia sanitaria por COVID 19, y basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal se ACUERDA: Aperturar cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada “EMERGENCIA COVID 19 MUNICIPIO DE TURIN que servirá para manejar los fondos destinados a la atención de la emergencia a causa de la pandemia COVID 19 con un monto máximo a depositar de CINCUENTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández

Cerén en su calidad de Tesorera, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario y Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez segunda Regidora Suplente como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de FODES 75% Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FODES 75%.

ACUERDO NUMERO TRES: Habiendo sido aperturada la cuenta denominada “EMERGENCIA COVID 19 MUNICIPIO DE TURIN” se hace necesario realizar el traslado de fondos correspondientes a la referida cuenta así como autorizar las erogaciones correspondientes, en sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar el traslado de la cantidad de QUINCE MIL DÓLARES DE LAS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de la cuenta FODES 75% a la cuenta denominada “EMERGENCIA COVID 19 MUNICIPIO DE TURIN”; Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones de fondos que sean necesarias para la ejecución del proyecto. **ACUERDO NUMERO CUATRO** Se presento para su aprobación la cotización para la compra de material de oficina por un monto de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y en vista que dicho material se requiere para el buen funcionamiento de la institución se ACUERDA: Autorizar a la tesorera municipal la erogación de la cantidad de hasta CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de los materiales solicitados, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FODES 25%. **ACUERDO NUMERO CINCO:** En razón que debido a la situación de emergencia nacional ocasionada por el COVID 19 se determinó en su momento suspender la realización de las actividades que aún se encontraban pendientes en el mes de marzo del

presente año concernientes a las fiestas patronales en honor a “San José” y consecuentemente se hace necesario realizar la devolución de dichos fondos a la cuenta FODES 75%, en ese sentido se aclara que la Tercera Regidora propietaria se abstuvo desde un inicio de votar en relación al tema de fiestas patronales lo que se consigan para efectos pertinentes; luego de las valoraciones del caso se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar la devolución de la cantidad de CATORCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta Fiestas Patronales FODES 75% a la cuenta FODES 75%. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal ACUERDA: Realizar la distribución FODES correspondiente al mes de abril del año dos mil veinte de la siguiente manera: Fomento a los Valores Cívicos Culturales Religiosos y Deportivos, \$500.00; Pago de Deudas \$3,000.00. Fiestas Patronales \$ 3,000.00. Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos \$3,000.00. Atención a Personas de Escasos Recursos Económicos y Enfermedades Terminales \$500.00. El saldo restante deberá permanecer en la cuenta FODES 75%. Se autoriza a la Tesorera Municipal realizar los traslados respectivos a cada cuenta y erogar los fondos para el pago de los compromisos suscritos por la Municipalidad.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera
Síndico

Jaime Johel Peraza Asencio
Primer Regidor

Lcda.: Flor Camelia Lozano de Molina
Segunda Regidora

Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo
Tercera Regidora

Lcdo.: Neri Eulalio Lico Rodríguez
Cuarto Regidor

Sr. Carlos Armando Herrera López
Primer Regidor Suplente

Sr. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez
Segunda Regidora Suplente

Profa. Zoila Idalia Moran de Prieto
Tercera Regidora Suplente

Sra. Rosa Elvira Osorio de Amaya
Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios
Secretario Municipal